"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Provincial De Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
RECIBIDO
FECHA: 10 JUL 2018
HORA:
FIRMA:

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0944-2018/MPS.

Sullana, 09 de Julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0864-2018/MPS de fecha 19.06.2018, en su Artículo Primero, se resuelve Autorizar a la Ing. Ana Paola Ho Valdivieso – Subgerente de Estudios y Formulación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Sullana, viaje a la ciudad de Lima, de conformidad con el Acta N° 02-2018 – Levantamiento de Observaciones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre los proyectos: "Creación y Rehabilitación de Pistas y Veredas en la Urbanización Jardín del distrito de Sullana, provincia de Sullana – Piura" y "Creación del Servicio de Recreación sano esparcimiento en la I, II y III Etapa de la Urbanización Jardín, distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura", por los días 20 y 21 de junio del 2018;

Que, la Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos mediante el Informe N° 0656-2018/MPS-GDUeI-SGEyFP de fecha 05.07.2018, indica que el día Jueves 21 de junio no se logró culminar con la revisión, debido de que la Ing. Dalila Altamiza Chávez le notificaron su cese laboral, debiendo entregar sus proyectos para ser asignados a otro evaluados. Ante tal hecho el Alcalde Médico Carlos Távara Polo, dispuso que se quede un día más en la ciudad de Lima, hasta definir con el nuevo evaluador el estado de los proyectos;

Que, asimismo indica que en cumplimiento a lo indicado se gestionó el cambio de pasaje aéreo de regreso Lima – Piura programado para el día 21 de junio del presente para el día siguiente 22 de junio, pagando sobre costo de penalidad por cambio, tarifa de aeropuerto, diferencia tarifaria de vuelo y otros sobre el costo equivalente a $ 158.86 a un tipo de cambio de S/. 328, siendo en importe en Soles de S/. 521.00 y además se generaron gastos de viáticos por la suma de S/. 320.00 Soles;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Memorando N° 0365-2018/MPS-GM de fecha 05.07.2018, remite los actuados para que se amplíe los efectos de la Resolución de Alcaldía N° 864-2018/MPS de fecha 19.06.2018 en el sentido de indicar un día mas de Comisión de Servicios hasta el 22.06.2018 y viáticos y la penalidad de cambio de pasaje vía aérea;

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y de acuerdo a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar la Resolución de Alcaldía N° 0864-2018/MPS de fecha 19.06.2018, en su Artículo Primero precisando que el viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima de la Ing. **ANA PAOLA HO VALDIVIESO – SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y FORMULACION DE PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Sullana, será por un días más es decir hasta el 22 de junio del presente, generando un día mas de viático.

Artículo Segundo.- Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones correspondientes para el pago de S/. 320.00 (viáticos) y el monto de S/. 521.00 por pago de penalidad de cambio de pasaje vía aérea.

Artículo Tercero.- Precisar que el resto de su contenido del mencionado acto resolutivo queda subsistente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Lozano Chaduay
Secretaria General

c.c.:
Interesado, G.M., S.G.RR.HH., Otros
/mnll.